

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **setenta y tres mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$73,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 5, manzana 3021, Distrito Catastral núm. 01, apartamento B-4, cuarta planta, matrícula núm. 0100241287, con una superficie de 142.20 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad de Grupos Inmobiliarios, S. A."